RESOLUCION No 433/2016.

Villarrica, 28 de octubre de 2016.

VISTO: El Acta Nº 116 de fecha 28 de octubre de 2016, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO

Que, se ha recibido la Nota DNCP N° 30239/2016 de reparo referente a la Adjudicación ID N° 306875 Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Fotocopiadora, con la firma DATA SYSTEMS SAECA, en la cual expresa que la retención es con relación a:

1. Si bien se observa la consulta realizada en base a datos del SINARH para la evaluación de la capacidad legal efectuada a los oferentes; consultamos a la convocante las razones por la que el carácter de funcionarios públicos de dos de los integrantes de la Sociedad no colisionaría con los preceptos legales establecidos.

   - Considerando el informe del SINARH emitido en la oportunidad anterior el cual ha sido considerado por este Comité, el reporte mencionado corresponde al registro emitido en el cual figuraba como *persona existente en otra entidad*, razón por la cual se ha hecho mención en dicha oportunidad (de que sí son funcionarios públicos). Teniendo en cuenta la nueva retención, con relación a la misma situación se ha solicitado nuevamente al Dpto. de Tesorería un nuevo reporte del SINARH, el cual ha sido proveído en forma más detallada, en la que se visualiza que si bien figuran como funcionarios públicos pero que los mismos a la fecha ya fueron dados de baja en dicho sistema, y el cual no ha sido considerado por este comité en la ocasión anterior.
   - Una vez verificado dichos documentos se observa que las personas que cuentan con datos en el SINARH (funcionarios públicos) ya no prestan servicios en la función pública, por lo que fueron dados de baja en años anteriores (ver detalle de la descripción), los mismos citamos a continuación:
   -

JOSE FLECHA COSP	CI Nº 698987	Representante Legal	No se encuentran datos	HABILITADO
SERGIO PEREZ BENITEZ	CI Nº 394226	Representante Legal	Persona Existente en otra Entidad (CONTRATADO HASTA EL 30/06/2007)	HABILITADO
HUGO ENRIQUE GIMENEZ A.	CI Nº 2359981	Representante Legal	No se encuentran datos	HABILITADO
MARCIAL V. LEITON RODRIGUEZ	CI Nº 509529	Representante Legal	No se encuentran datos	HABILITADO
JOSE LUIS COSP	CI Nº 285054	Accionista	No se encuentran datos	HABILITADO
ROCIO FLECHA	CI Nº 619911	Accionista	No se encuentran datos	HABILITADO
MAGDALENA COSP VDA DE FLECHA	CI Nº 232968	Accionista	No se encuentran datos	HABILITADO
ANGELICA VDA DE RUAX	CI Nº 86759	Accionista	No se encuentran datos	HABILITADO
JUAN RUAX	CI Nº 513799	Accionista	No se encuentran datos	HABILITADO
MARGARITA RUAX	CI Nº 406640	Accionista	No se encuentran datos	HABILITADO
PABLO SANTA CRUZ	CI Nº 980527	Accionista	Persona Existente en otra Entidad (CONTRATADO HASTA EL 31/12/2009)	HABILITADO
CARMEN DE SANTA CRUZ	CI Nº 440169	Accionista	No se encuentran datos	HABILITADO
MARIA FERNANDA COSP	CI Nº 3528758	Accionista	No se encuentran datos	HABILITADO
LETICIA COSP ACOSTA	CI Nº 1405485	Accionista	No se encuentran datos	HABILITADO
DIETER REINSBERG	CI Nº 1005948	Síndico suplente	No se encuentran datos	HABILITADO
CELSO MOREIRA LOPEZ	CI Nº 607984	Síndico titular	Persona Existente en otra entidad (CONTRATADO HASTA EL 31/12/2013)	HABILITADO

Vicente A. Elizaur Buñez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrio
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Buñez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Nº Feliciano Brizuela
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barrios
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

- Por tanto, y atento a la situación dada, el Comité considera que no existe impedimento alguno para la contratación del presente llamado con la firma DATA SYSTEMS S.A., ya que los accionistas que figuran como funcionarios públicos han sido dados de baja, es decir ya no son funcionarios que prestan servicios en la función pública.

2. Solicitamos a la convocante ajustarse a la Resolución DNCP N° 4136/15 en lo que respecta a la emisión de un informe complementario.-
   - En base a este punto, se remiten los documentos solicitados.-

Por lo tanto: el Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad de la institución, realizar la ampliación de la Resolución N° 383 del 26/08/2016, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, a fin de mencionar los puntos solicitados por la DNCP en la Nota DNCP N° 30239/2016 de retención recibida.-

POR LO TANTO, y atendiendo al manual del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

El Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial Guairá,

R E S U E L V EN:

ART 1°.- AMPLIAR la Resolución N° 383/2016 de fecha 26/08/2016, de la Adjudicación del llamado para **ADJUDICACION DEL RUBRO 240 "SERVICIO DE MANETNIMIENTO Y REPRARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS", ID N° 30239**, a fin de incluir en el considerando de la presente Resolución, la aclaración presentada por el Informe Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas, con relación a las consultas realizadas por la DNCP sobre los puntos mencionados arriba, según Nota de Reparo.-

ART 2°.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly Farina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. N.P. Feliciano Brizuela A.
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Bartos
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Britez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá